



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0112-2018-UNAM**

Moquegua, 02 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 182-2018-VPI/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, Proveído Presidencial N° 4254 de fecha 27 de Setiembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con la Ordenanza Regional N°02-2014-CR/GRM del 30 de Abril del 2014, se creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas, la misma que fija las atribuciones y funciones de la Comisión EITI Moquegua.

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés) es una alianza estratégica que a nivel mundial reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas), grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas a los gobiernos y en los ingresos que los gobiernos reciben de estas empresas, de modo que estos recursos sean usados para fomentar el desarrollo.

Que, mediante Oficio N° 182-2018-VPI/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente de Investigación eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta del Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas (Titular) y MSc. Jose Orlando Quintana Quispe (Suplente) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar de las reuniones que realiza la Comisión Regional Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la Región Moquegua (EITI - Moquegua).

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4254 de fecha 27 de Setiembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

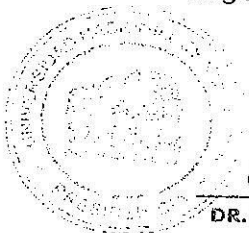
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas (Titular) y MSc. Jose Orlando Quintana Quispe (Suplente) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la Comisión Regional Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la Región Moquegua (EITI - Moquegua), según detalle siguiente:

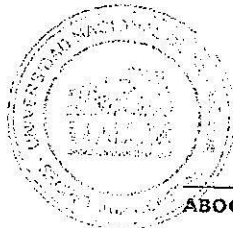
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN
Mgr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS	00790320	968101069	jfloresz@hotmail.com	TITULAR
MSc. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE	29570746	953943991	josquiq@hotmail.com	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL